

## **Pladesemapesga**

---

**De:** "Pladesemapesga" <prensa@pladesemapesga.com>  
**Fecha:** sábado, 05 de octubre de 2019 11:01  
**Para:** <xunta.electoral.galicia@parlamentodegalicia.es>; <xunta.electoral.galicia@parlamentodegalicia.gal>  
**Adjuntar:** ALPRESIDENTEDELAJUNATELECTORAL.pdf  
**Asunto:** Fw: Denuncia Junta Electoral Secretaría Junta Electoral de Galicia, Parlamento de Galicia. Santiago de Compostela

**From:** [Pladesemapesga](#)

**Sent:** Saturday, October 05, 2019 11:00 AM

**To:** [reentrada@parlamentodegalicia.gal](mailto:reentrada@parlamentodegalicia.gal) ; [mailsigned@egarante.com](mailto:mailsigned@egarante.com)

**Subject:** Denuncia Junta Electoral Secretaría Junta Electoral de Galicia, Parlamento de Galicia. Santiago de Compostela

A la Junta Electoral de Galicia.

Presidente, Ilustrísimo Sr. D. Miguel Ángel Cádenas Sobreira.

Secretaría Junta Electoral de Galicia, Parlamento de Galicia. Santiago de Compostela.

xunta.electoral.galicia@parlamentodegalicia.es - xunta.electoral.galicia@parlamentodegalicia.gal

Rúa do Hórreo, 63 Santiago de Compostela CP: 15701 Tel.: 981 551 300 Fax: 981 551 408

Con copia para la Fiscalía de Galicia [fiscalia.galicia@fiscal.es](mailto:fiscalia.galicia@fiscal.es)

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de

notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa

del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807 , asociación no lucrativa ,

formada por más de 48.800 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as,

ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el

entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet

[www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com), cuya acta de poder

consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia y se acompaña como documento1 comparece a

través del presente escrito y como mejor proceda en derecho DIGO:

Que, al amparo de la Ley LO 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General y generales de aplicación. Procedemos a SOLICITAR A LA JUNTA ELECTORAL DE GALICIA, LA PRACTICA DE

LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PARA LA COMPROBACION DE LA VERACIDAD DE LOS

SIGUIENTES HECHOS, junto a lo previstos 269, 259, 262 de la LEC, CIRCULAR 2/2010. LA

INTERVENCION DEL MINISTERIO FISCAL EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE

CONSUMIDORES Y USUARIOS. Y del, el artículo 3.6 de la Ley 50/1981 de 30 de diciembre,

reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, establece que el Fiscal “tomará parte en defensa de la legalidad y del interés público o social en los procesos relativos al estado civil y en los demás que establezca la ley” A través de ESTA DENUNCIA contra el Partido Popular de Galicia,

su Directora de Comunicación María del Mar Sánchez Sierra utilizando recursos públicos desde sus cargos de confianza institucionales por infracción a la Ley Electoral a las elecciones

del día 10 Noviembre de 2019 junto a los responsables que han intervenido , a cuyo fin señala los correspondientes hechos y fundamentos de Derecho con la documentación que se acompaña.